



IEM-PESV-18/2021

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**C. MARÍA MUÑOZ LEDO VIVEROS
PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 242, párrafo segundo, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación con el artículo 16, párrafo tercero inciso e) del Reglamento para la Tramitación y Sustanciación de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Michoacán, para todos los efectos legales conducentes, se le notifica mediante la presente cédula que se fija en los estrados de este Organismo, el acuerdo dictado el 3 tres de marzo de la presente anualidad, en el expediente citado al rubro: *Se le da vista respecto a la admisión y desahogo de pruebas ofrecidas por la parte quejosa, a efecto de que en el plazo de cuarenta y ocho horas manifieste lo que a sus intereses convenga; lo anterior en cumplimiento al acuerdo de requerimiento ordenado por el Magistrado Salvador Alejandro Pérez Contreras, integrante del Tribunal Electoral del Estado, dentro del expediente TEEM-PES-159/2021 de su índice.*

Se fija, siendo las 16:00 horas del día 07 de siete de marzo de 2022 dos mil veintidós. -----

Con fundamento en el artículo, 37 fracción XI, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo. **DOY FE.** -----

ATENTAMENTE



**INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN**

**MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**

| | |
|---------|------|
| Revisó | CEAG |
| Elaboró | ARM |

